



Firmado digitalmente por  
YANOR REVOLLEDO Raul Martin FIR 06784545 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/12/27 16:34:38-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000270-2024-BNP-GG-OA

Lima, 27 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 000128-2024-BNP-GG-UGRD, de fecha 19 de diciembre de 2024, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional; el Proveído N° 003200-2024-BNP-GG, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000298-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha XX de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, de fecha 7 de mayo de 2024, en su artículo 2, se establece a los coordinadores a cargos de las unidades funcionales, estando entre otros, a la servidora Maritza Condemayta Quispe como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 011;

Que, Informe N° 000128-2024-BNP-GG-UGRD de fecha 19 de diciembre de 2024, la servidora Maritza Condemayta informa que realizará uso de su período vacacional del 23 de diciembre al 05 de enero de 2024 y propone al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte para designarlo temporalmente en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General;



Que, se indica que el señor Manuel Martín Sánchez Aponte, asumirá las funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, durante el período antes mencionado;

Que, con Proveído N° 003200-2024-BNP-GG, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Gerencia General solicita realizar el trámite correspondiente para designar temporalmente en adición a sus funciones al señor Manuel Martín Sánchez Aponte como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación de funciones, se implica cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente).



Que, se ha verificado que el servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, se encuentra designado en el cargo de Asesor II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 00090-2024-BNP, de fecha 20 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000298-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, se concluye que cumple con los requisitos mínimos se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal de funciones del puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP, con eficacia anticipada desde el 23 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su



*emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*

De conformidad con lo señalado en el literal c) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** con eficacia anticipada desde el 23 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2024, las funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, Asesor II de la Gerencia General, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

